



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 / 2.019

Obra: CONJUNTO HABITACIONAL MAIPU- Sector 1 – Obras de Vivienda,
Infraestructura, Urbanización y de Nexo - Dpto. Capital.

Expediente Nº 501 - 1004 - 2.019

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Se comunica a los Sres. Adquirentes de los Pliegos de Licitaciones de las Obras de la referencia que:

Sobre la consulta: *Las propuestas se presentan de acuerdo a lo estipulado en pliego de bases y condiciones art. 6.2?*

Se responde: la propuesta deberá contener todo lo solicitado en Artículo 6.2 del Pliego de Condiciones Particulares, con las siguientes salvedades:

En del punto i) donde dice:

La documentación necesaria para poder evaluar los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución. Acompañar los tres últimos Balances Generales de la Empresa, listado de obras similares a la presente, en cuanto a vivienda, urbanización, infraestructura y nexos, ejecutadas en los últimos cinco (5) años y antecedentes bancarios y comerciales. Ver ANEXO Nº 8.

Debe decir:

La documentación necesaria para poder evaluar los antecedentes de la empresa, su capacidad técnica, económica, financiera y de ejecución. Acompañar los tres últimos Balances Generales de la Empresa, listado de obras similares a la presente, en cuanto a vivienda, urbanización, infraestructura y nexos, ejecutadas en los últimos cinco (5) años y antecedentes bancarios y comerciales, emitidos en original y actualizados. Ver ANEXO Nº 8.

En del punto j) donde dice:

Nota consignando las Cajas Nacionales o Provinciales de Previsión con las que está obligado y su número de inscripción y Declaración Jurada de haber ingresado los Aportes, Contribuciones, ART y Obra Social correspondientes al último mes anterior al de la fecha de la presente licitación, debidamente acreditados con la constancia de pago respectiva, de acuerdo al modelo indicado en el ANEXO Nº 9..En el caso de Sociedades, los Representantes Legales o Gerentes, deberán acreditar su condición de tal, mediante Acta de Asamblea o Acto Público. Al mismo tiempo, deberá acreditar su pago al día de Autónomos (tres últimos meses) Ley 24.241-Art 2º- Inc b.

Arq. Juan Pablo Notario
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Debe decir:

Nota consignando las Cajas Nacionales o Provinciales de Previsión con las que está obligado y su número de inscripción y Declaración Jurada de haber ingresado los Aportes, Contribuciones, ART y Obra Social correspondientes al último mes anterior al de la fecha de la presente licitación, debidamente acreditados con la constancia de pago respectiva, de acuerdo al modelo indicado en el ANEXO N° 9 y formulario 522 AFIP, presentado en página internet de AFIP. En el caso de Sociedades, los Representantes Legales o Gerentes, deberán acreditar su condición de tal, mediante Acta de Asamblea o Acto Público. Al mismo tiempo, deberá acreditar su pago al día de Autónomos (tres últimos meses) Ley 24.241-Art 2°-Inc b.

Se deberá agregar: inscripción de AFIP actualizada.

En cuanto al indicado respecto a los alcances en el punto a), tercer párrafo:

Donde dice:

Depósito de dinero en efectivo en el Banco de San Juan, en la cuenta 255/6

Debe decir:

Depósito de dinero en efectivo en el Banco de San Juan, en la cuenta 255/6

(Solicitar CBU en la tesorería del IPV).

En cuanto al texto que dice:

No se admitirán ofertas que se subordinen al cumplimiento de alguna condición.

Debe decir:

No se admitirán ofertas que no den cumplimiento de algunas de las condiciones arriba detalladas.

En cuanto a la consulta sobre: Anexo I - 1764 , también se lo debe tener en cuenta en la presentación?

Se aclara que el Pliego de Condiciones Particulares tiene preeminencia sobre el decreto de referencia.


Arg. Juan Pablo Notario
INTERVENTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

San Juan, 27 de octubre de 2019.